

INSTRUCCIONES DE REALIZACIÓN DE LA PARTE B DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN CONVOCADA PARA EL LUNES 8 DE JULIO DE 2019, A LAS 9:00 HORAS, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (BOCyL de 19 de junio).

- ESPECIALIDAD MUSICOLOGÍA -

1. Los aspirantes convocados deberán estar presentes a la **hora y fecha fijadas** para la realización de la prueba. Serán **excluidos** del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. Serán causa de fuerza mayor la hospitalización por motivos de embarazo y/o parto debiendo acreditarse ante el Tribunal junto con la solicitud expresa de realización de la prueba.

Lugar de realización de las Pruebas:

Conservatorio Superior de Música de Castilla y León
(C/ Lazarillo de Tormes, 45, 37005 Salamanca)

2. En el llamamiento los aspirantes deberán presentar el **NIF o documento oficial** que acredite su identidad (permiso de conducción, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española). Durante el desarrollo de la prueba, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial **encima de la mesa** a disposición del Tribunal.
3. El **tiempo** dedicado a la prueba comenzará a contabilizarse a partir del momento en que se den a conocer los temas del sorteo.
4. Se utilizarán las medidas para garantizar el **anonimato de los aspirantes** en esta prueba siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo V de la Orden EDU/373/2019, de 12 de abril referidas a protección de la identidad de los aspirantes, procedimiento, obligaciones del aspirante, custodia de las pruebas y acto público de apertura de plicas.
5. De acuerdo con dichas medidas, cada aspirante dispondrá al comenzar la prueba de dos sobres (uno pequeño y otro grande), una hoja para consignar sus datos personales y folios necesarios para iniciar el desarrollo del tema. En primer lugar, cada aspirante cumplimentará la hoja de datos personales y la introducirá en el sobre pequeño, que cerrará y dejará sobre su mesa.
6. En el momento de entregar la prueba, el aspirante avisará desde su sitio al miembro del Tribunal del aula, que grapará los folios antes de introducir la prueba en el **sobre tamaño folio**. En el sobre no figurará **ningún nombre, firma o marca** que permita identificar al aspirante. El Tribunal llevará a cabo las medidas de codificación previstas en los dos sobres ante cada aspirante. En dicha sesión el Tribunal informará de calendario previsto de publicación de calificaciones codificadas y de la posterior convocatoria del acto público de apertura de plicas.
7. Los aspirantes tampoco **deberán incluir nombres, firmas ni cualquier otra marca** que permita su identificación en las hojas del examen. Se **invalidará el ejercicio** escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

8. Para la realización de la prueba los aspirantes **no podrán utilizar para consulta personal ningún tipo de material**. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, tanto en su redacción como en su lectura, aparatos o soportes electrónicos de sonido o de imagen, **susceptibles de tener conexión informática o con el exterior de la sala en la que se desarrolle la prueba**. Se incluyen entre estos soportes electrónicos no permitidos los denominados relojes inteligentes o *smartwatches*. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer apagado (no en modo silencio o modo reunión) y guardado. En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente. Deberá evitarse cualquier elemento (colocación del pelo, adorno, pañuelo, complemento o cualquier tipo de embozo) que pudiera ser interpretado o utilizado para ocultar o camuflar algún tipo de aparato electrónico o que permitiera la conexión con el exterior del aula.
9. Los aspirantes sólo dispondrán de **útiles de escritura** encima de la mesa (y, si lo desean, botella de agua de hasta 500 ml sin etiqueta). La prueba se realizará con tinta azul o negra.
10. No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
11. Se numerarán los folios utilizados a pie de página.
12. No hay limitación en el uso de folios para el desarrollo de la prueba. Para disponer de más folios, el aspirante levantará la mano y un miembro del Tribunal le acercará el folio solicitado.
13. Una vez iniciada la prueba los aspirantes no podrán salir del aula hasta que hayan **transcurrido treinta minutos**.
14. Los Tribunales tendrán la facultad de poder **excluir del procedimiento selectivo** a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de **tipo fraudulento** durante la realización de la prueba.

